E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado un SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION No. 08001315300420230026801

RAD. INTERNO **T00798-2023**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: DEUSDEDITH FRUTTO DE ÁVILA.

DEMANDADO: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

VINCULADOS: OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, COOPERATIVA PARA CAPACITACIÓN MICROEMPRESARIALES "COOCAMIOR", CIVEL S.A.S., NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BARRANQUILLA, JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, JAIME MIRANDA DIAZ y FANNY ESTHER PARRA DE CASTRO.

MAGISTRADO PONENTE: YAENS CASTELLON GIRALDO

FECHA DE LA SENTENCIA: 15/12/2023

Para notificar a la señora FANNY ESTHER PARRA DE CASTRO, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

> *" PRIMERO: CONFIRMAR el fallo proferido el 27 de octubre de 2023 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla, al interior de la acción de tutela promovida por DEUSDEDITH FRUTTO DE AVILA, contra el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, pero por los argumentos expuestos en esta providencia.*
>
> *SEGUNDO: Notifíquese lo decidido a los sujetos de este trámite y a los vinculados, mediante el medio más expedito. Se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por. medio del correo electrónico de la secretaría de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.*
>
> *TERCERO: Remitir oportunamente el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión de este fallo. "*

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy 19 de diciembre de 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN